

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. José Castillo Nájera, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, Secretario Técnico; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la resolución RCT/01/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003017.
4. Aprobación de la resolución RCT/02/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003117.
5. Lectura de acuerdos mediante los cuales se admite el recurso de revisión integrado en los expedientes:
 - RRA 0664/17, referente a la solicitud 1132300000117.
 - RRA 0345/17, referente a la solicitud 1132300000817.
 - RRA 1092/17, referente a la solicitud 1132300001517.
 - RRA 1064/17, referente a la solicitud 1132300002217.
 - RRA 0791/17, referente a la solicitud 1132300002317.
6. Lectura del acuerdo mediante el cual se tiene por cumplido el recurso de revisión RRA 1102/16.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) indica que si existe quórum legal, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido el Presidente dio lectura al Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria, y una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el orden del día.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

Acuerdo CT/02-EXT-17/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	---

3. Aprobación de la resolución RCT/01/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003017.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló, que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud de mérito con número de folio 1132300003017, y del oficio B0001/FML/039/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, manifiesta que la información solicitada no obra en sus archivos. Por lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/01/2017, en la que se manifiesta la inexistencia de la información para atender la solicitud con número de folio 1132300003017. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/02-EXT-17/02	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular
-----------------------------------	--

	de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/01/2017, mediante la cual se funda y motiva la inexistencia de la información para atender la solicitud de información con número de folio 1132300003017.
--	---

4. Aprobación de la resolución RCT/02/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003117.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló, que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a la solicitud de mérito con número de folio 1132300003117, y del oficio B0001/FML/039/2017, mediante el cual la Unidad de Normatividad y Política Educativa, manifiesta que la información solicitada no obra en sus archivos. Por lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la resolución RCT/02/2017, en la que se manifiesta la inexistencia de la información para atender la solicitud con número de folio 1132300003117. Hecho lo anterior, y previa lectura, deliberación y votación, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la resolución.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/02-EXT-17/03	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/02/2017, mediante la cual se funda y motiva la inexistencia de la información para atender la solicitud de información con número de folio 1132300003117.
--	--

5. Lectura de acuerdos mediante los cuales se admite el recurso de revisión integrado en los expedientes:

- RRA 0664/17, referente a la solicitud 1132300000117.
- RRA 0345/17, referente a la solicitud 1132300000817.
- RRA 1092/17, referente a la solicitud 1132300001517.
- RRA 1064/17, referente a la solicitud 1132300002217.
- RRA 0791/17, referente a la solicitud 1132300002317.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente a los Acuerdos mediante los cuales se admiten los recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Hecho lo anterior, y previa lectura de los mismos, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de dicha información.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/02-EXT-17/04	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 el Comité de Transparencia, toma conocimiento de los recursos de revisión admitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en contra de las respuestas otorgadas por este Instituto a las solicitudes de información con número de folio: 113230000117, 113230000817, 1132300001517, 1132300002217 y 1132300002317.
------------------------------------	--

6. Lectura del acuerdo mediante el cual se tiene por cumplido el recurso de revisión RRA 1102/16.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la información correspondiente al Acuerdos mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tiene por cumplido el recurso de revisión RRA 1102/16, relacionado a la solicitud de información con número de folio 1132300012116. Hecho lo anterior, y previa lectura del mismo, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de dicha información.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

Acuerdo CT/02-EXT-17/05	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y de conformidad con el Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 el Comité de Transparencia, toma conocimiento del Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tiene por cumplido el recurso de revisión RRA 1102/16.
--	--

7. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 14:10 horas se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Presidente


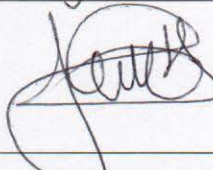
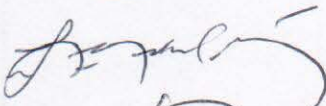
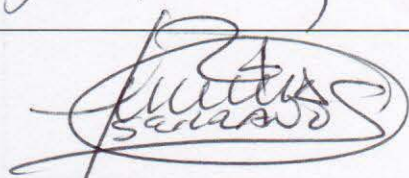
Dr. José Castillo Nájera
Suplente del Titular de la Unidad de
Normatividad y Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Díaz
Contralor Interno

Lic. Alberto Serrano Radilla
Secretario Técnico

18

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité	
Dr. José Castillo Nájera Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa	
Lic. Luis Felipe Michel Díaz Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Alberto Serrano Radilla Secretario Técnico	

ANEXO 2

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la resolución RCT/01/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003017.
4. Aprobación de la resolución RCT/02/2017 que confirma la declaración de inexistencia para la atención de la solicitud de información 1132300003117.
5. Lectura de acuerdos mediante los cuales se admite el recurso de revisión integrado en los expedientes:
 - RRA 0664/17, referente a la solicitud 1132300000117.
 - RRA 0345/17, referente a la solicitud 1132300000817.
 - RRA 1092/17, referente a la solicitud 1132300001517.
 - RRA 1064/17, referente a la solicitud 1132300002217.
 - RRA 0791/17, referente a la solicitud 1132300002317.
6. Lectura del acuerdo mediante el cual se tiene por cumplido el recurso de revisión RRA 1102/16.
7. Cierre de la sesión.

